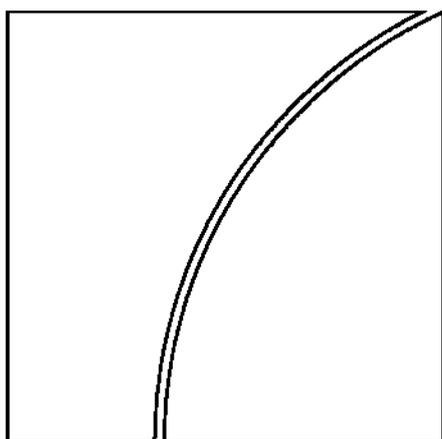


Comité de Supervisión
Bancaria de Basilea



**Informe sobre los avances
en la aplicación de
Basilea III**

Octubre de 2011



BANCO DE PAGOS INTERNACIONALES

Este documento ha sido redactado en lengua inglesa. En caso de duda, consúltese la versión inglesa.

Pueden obtenerse ejemplares de esta publicación en:

Banco de Pagos Internacionales
Communications
CH-4002 Basilea, Suiza

E-mail: publications@bis.org

Fax: +41 61 280 9100 y +41 61 280 8100

Esta publicación puede consultarse en la dirección del BPI en Internet (www.bis.org).

© *Banco de Pagos Internacionales 2011. Reservados todos los derechos. Se permite la reproducción o traducción de breves extractos, siempre que se indique su procedencia.*

ISBN versión impresa: 92-9131-576-1

ISBN web: 92-9197-576-1

Índice

Introducción	1
Ámbito de aplicación.....	1
Metodología	2
Estado de aplicación de Basilea II (a finales de septiembre de 2011)	4
Estado de aplicación de Basilea 2,5 (a finales de septiembre de 2011)	5
Estado de aplicación de Basilea III (a finales de septiembre de 2011)	7

Informe sobre los avances en la aplicación de Basilea III

Introducción

En su reunión de septiembre de 2011, el Comité de Basilea acordó iniciar un proceso de examen de la puesta en práctica de Basilea III por parte de sus miembros. La aplicación íntegra, oportuna y coherente de Basilea III será fundamental para aumentar la resistencia del sistema bancario mundial, mantener la confianza de los mercados en los coeficientes reguladores y crear condiciones competitivas equitativas. El objetivo del proceso de examen es ofrecer incentivos a las jurisdicciones del BCBS para que apliquen íntegramente las normas en los plazos acordados.

El presente informe, parte de dicho proceso, pasa revista a la aplicación del marco regulador de Basilea III por parte de cada uno de los miembros del Comité. Además, el BCBS tiene previsto estudiar la conformidad de las regulaciones de los miembros con las normas internacionalmente acordadas, así como la coherencia del cálculo de los activos ponderados por el riesgo entre los distintos bancos y jurisdicciones, tanto en la cartera de inversión como en la de negociación. Una vez disponibles estos resultados, pasarán a formar parte de la versión actualizada de este informe sobre los avances.

Ámbito de aplicación

Este informe estudia los procesos de regulación nacional encaminados a garantizar la plasmación de Basilea III en las correspondientes legislaciones o normativas conforme a los plazos acordados internacionalmente, si bien por ahora no presenta un análisis del contenido de las normativas nacionales.

Basilea III amplía y refuerza el marco regulador de Basilea II y Basilea 2,5, componentes integrales del marco de Basilea III. Por ello, este informe examina la aplicación por parte de los miembros de los marcos de Basilea II, Basilea 2,5 y Basilea III.

Basilea II, que refuerza la medida del riesgo de crédito e incorpora el riesgo operacional, fue publicado en 2004 para su aplicación a partir de finales de 2006.¹ La implementación de Basilea II fue reafirmada por los líderes del G-20, que se comprometieron a finalizar, donde sea necesario, la aplicación íntegra de Basilea II para 2011.²

Basilea 2,5, acordado en julio de 2009, mejora las medidas de los riesgos relacionados con las titulaciones y las exposiciones de la cartera de negociación,³ y su fecha límite de aplicación es el 31 de diciembre de 2011.⁴

¹ *Convergencia internacional de medidas y normas de capital – marco revisado*, junio de 2006.

² «Los principales centros financieros del G-20 se comprometen a adoptar para 2011 el Marco de Capital de Basilea II», declaración de los líderes del G-20 reunidos en la cumbre de Pittsburgh, 24-25 de septiembre de 2009.

³ *Enhancements to the Basel II Framework, Revisions to the Basel II market risk framework y Guidelines for computing capital for incremental risk in the trading book*, julio de 2009.

En diciembre de 2010 el Comité publicó Basilea III, que fija requerimientos de capital más exigentes e introduce un nuevo marco internacional de liquidez.⁵ Los miembros acordaron aplicar Basilea III a partir del 1 de enero de 2013, conforme a las disposiciones transitorias y a los mecanismos de implementación progresiva. La importancia de una aplicación íntegra y oportuna de Basilea III ha sido asimismo subrayada por los líderes del G-20.⁶

Actualmente, este informe sobre los avances se centra en la adopción de los requerimientos de capital en función de los activos ponderados por riesgo. Los coeficientes de liquidez y el coeficiente de apalancamiento, introducidos con Basilea III, se incluirán en el informe una vez el Comité finalice posibles revisiones o ajustes finales.

Metodología

El presente informe utiliza la siguiente clasificación para evaluar el estado de aplicación de las normas reguladoras:

1. **Proyecto de normativa no publicado:** este estado se aplica a los casos en los que no se ha publicado un proyecto de ley, regulación u otro documento oficial que detalle el contenido previsto para las normas de regulación a nivel nacional. Este estado incluye los casos en los que una jurisdicción ha comunicado información de alto nivel sobre sus planes de aplicación, pero no así normas pormenorizadas.
2. **Proyecto de normativa publicado:** este estado se aplica a los casos en los que se ha publicado un proyecto de ley, regulación u otro documento oficial, por ejemplo para someterlo a consulta pública o deliberación parlamentaria. El contenido del documento en cuestión debe ser lo suficientemente específico para que se pueda aplicar una vez aprobado.
3. **Normativa definitiva publicada:** este estado se aplica a los casos en los que el marco jurídico o regulador nacional ha sido concluido y aprobado, pero aún no es de obligado cumplimiento para los bancos.
4. **Normativa definitiva en vigor:** este estado se aplica a los casos en los que el marco jurídico y regulador nacional ya es de obligado cumplimiento para los bancos.

⁴ «El paquete de reformas del Comité [...] aumenta [...] los requerimientos de capital para las actividades de negociación, derivados y titulización, los cuales deberán introducirse a finales de 2011», comunicado de prensa de los Gobernadores y Jefes de Supervisión, 12 de septiembre de 2010.

⁵ *Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios*, diciembre de 2010.

⁶ «Refrendamos el acuerdo histórico alcanzado por el BCBS con su nuevo marco de capital y liquidez para el sistema bancario [...]. Nos comprometemos a adoptar y aplicar íntegramente estas normas en el plazo previsto, en consonancia con el objetivo de recuperación económica y la estabilidad financiera. El nuevo marco será transpuesto a nuestros ordenamientos jurídicos y normativas nacionales, y comenzará a aplicarse el 1 de enero de 2013, siendo la fecha límite de su plena entrada en vigor el 1 de enero de 2019.» Declaración de los líderes del G-20 reunidos en la cumbre de Seúl, 11-12 de noviembre de 2010.

Con el fin de respaldar y complementar el estado comunicado, cada jurisdicción facilita además un resumen de los próximos pasos y planes de aplicación previstos por los miembros.⁷

Aparte de los estados descritos, para Basilea II se emplean colores para resaltar las jurisdicciones que, independientemente del estado de aplicación que hayan comunicado, en la práctica no han finalizado eficazmente la aplicación de las normas. También se utilizarán colores para Basilea 2,5 en 2012 y para Basilea III en 2013.

Las tablas adjuntas, basadas en los informes presentados por los miembros, presentan el estado de aplicación de Basilea II, Basilea 2,5 y Basilea III para cada jurisdicción del Comité a finales de septiembre de 2011. El Comité actualizará la información periódicamente.

⁷ Las tablas adjuntas están también disponibles en el sitio web del BCBS. La versión online de las tablas incluye los enlaces a las correspondientes regulaciones nacionales.

Estado de aplicación de Basilea II (a finales de septiembre de 2011)

País	Basilea II	Próximos pasos – planes de aplicación
Alemania	4	
Arabia Saudita	4	
Argentina	1	Redacción de documentos preliminares en curso.
Australia	4	
Bélgica	4	
Brasil	4	
Canadá	4	
China	4	Aplicación en paralelo en curso para grandes bancos. Aplicación de las nuevas normas sobre el riesgo de mercado y el riesgo operacional a otros bancos para finales de 2011.
Corea	4	
España	4	
Estados Unidos	4	Aplicación en paralelo en curso para todas las instituciones sujetas a Basilea II: se informa sobre los coeficientes reguladores formales conforme a Basilea I y las instituciones continúan trabajando hacia la aplicación de los métodos avanzados de Basilea II.
Francia	4	
Hong Kong	4	
India	4	
Indonesia	3	Aplicación de las normas de Basilea II en enero de 2012.
Italia	4	
Japón	4	
Luxemburgo	4	
México	4	
Países Bajos	4	
Reino Unido	4	
Rusia	1, 4	(1) Aplicación del Segundo Pilar prevista a partir de 2014. (4) Concluida la implementación del método estándar simplificado para el riesgo de crédito, del método simplificado para el riesgo de mercado y del Método del Indicador Básico para el riesgo operacional.
Singapur	4	
Sudáfrica	4	
Suecia	4	
Suiza	4	
Turquía	4	Aplicación en paralelo en curso. Aplicación definitiva a partir de julio de 2012.
Unión Europea	4	

Leyenda: 1 = proyecto de normativa no publicado; 2 = proyecto de normativa publicado; 3 = normativa definitiva publicada; 4 = normativa definitiva en vigor. Verde = aplicación concluida; amarillo = aplicación en curso; rojo = sin aplicar.

Estado de aplicación de Basilea 2,5 (a finales de septiembre de 2011)

País	Basilea 2,5	Próximos pasos – planes de aplicación
Alemania	2, 4	(2) Publicación de la normativa final prevista en otoño de 2011. (4) Orientaciones suplementarias sobre el Segundo Pilar ya aplicadas.
Arabia Saudita	3	
Argentina	1	Redacción de documentos preliminares en curso.
Australia	3	Aplicación el 1 de enero de 2012
Bélgica	1, 4	(1) Aplicación de las mejoras relativas al riesgo de mercado prevista a partir del 31 de diciembre de 2011. (4) Otras mejoras de Basilea II ya aplicadas.
Brasil	3	Aplicación el 1 de enero de 2012.
Canadá	2	Aplicación prevista para el 1 de enero de 2012 (conclusión de orientaciones preliminares prevista para 2011).
China	4	
Corea	2	Publicación de la normativa definitiva prevista para 2011.
España	2	Proyecto de normativa publicado, aplicación prevista a partir de 1 de enero de 2012.
Estados Unidos	1, 2	(2) Se han propuesto los requerimientos de capital por riesgo de mercado, estando pendientes de conclusión. (1) Se están incorporando otras revisiones según Basilea 2,5 en la norma propuesta sobre Basilea III, que será previsiblemente sometida a consulta durante 2011. Hasta la fecha, Estados Unidos no ha publicado una propuesta de normativa para aplicar los requerimientos de titulización en la cartera de negociación o de retitulización en la de inversión. En Estados Unidos, los procesos legislativos en relación con Basilea 2,5 y Basilea III deben coordinarse con los trabajos de aplicación de la ley de reforma de la regulación financiera Dodd-Frank, en concreto en materia del uso de la calificación crediticia.
Francia	2	Normativa definitiva finalizada, publicación prevista tras su aprobación formal por parte de las autoridades competentes.
Hong Kong	2	Consulta finalizada, conclusión de la normativa prevista para el T4 2011, aplicación prevista a partir del 1 de enero de 2012.
India	4	
Indonesia	1	La aplicación de Basilea 2,5 no se consideró relevante en el contexto indonesio, dado que las exposiciones de titulización son insignificantes y suelen realizarse en formas tradicionales (tan solo un banco ha efectuado transacciones de titulización en calidad de originador). Además, ningún banco en Indonesia ha adoptado el modelo interno de cálculo de los requerimientos de capital adicionales por riesgo de mercado.

Italia	2, 4	(2) Normativa definitiva prevista para finales de año (periodo de consulta hasta octubre de 2011) para los requerimientos del Primer Pilar y del Tercer Pilar. (4) Orientaciones suplementarias sobre el Segundo Pilar ya aplicadas.
Japón	3	Aplicación a partir del 31 de diciembre de 2011.
Luxemburgo	4	
México	1	Aplicación de los requerimientos de titulización y retitulización en el marco de Basilea III, que se implementará de forma temprana en 2012. Trabajo en curso para incorporar las mejoras del Segundo Pilar y del Tercer Pilar y las revisiones del marco de Basilea II para el riesgo de mercado.
Países Bajos	3, 4	(3) Aplicación de los requerimientos IRC para el 31 de diciembre de 2011. (4) Otros componentes de Basilea 2,5 ya aplicados.
Reino Unido	2	Periodo de consulta finalizado; publicación de las normas definitivas prevista próximamente; aplicación prevista para el 31 de diciembre de 2011.
Rusia	1, 2	(1) Aplicación del Segundo Pilar prevista a partir de 2014. (2) Publicación de la normativa definitiva (revisión del enfoque simplificado para el riesgo de mercado) próximamente; entrada en vigor de la normativa prevista a partir del 1 de enero de 2012.
Singapur	3, 4	(3) Aplicación a partir del 31 de diciembre de 2011. (4) Orientaciones suplementarias sobre el Segundo Pilar ya aplicadas.
Sudáfrica	2	Normativa definitiva finalizada, publicación prevista tras su aprobación formal por parte de las autoridades competentes; aplicación prevista para el 1 de enero de 2012.
Suecia	1, 2, 4	(1,4) Orientaciones suplementarias sobre el Segundo Pilar parcialmente aplicadas, pero no se ha publicado normativa. Normativa sobre la remuneración y la gestión de liquidez en vigor. (2) Publicación de las normas definitivas para los demás componentes de Basilea 2,5 prevista para octubre de 2011.
Suiza	4	
Turquía	1, 4	(1) Trabajo en curso para armonizar la normativa actual con las normas de Basilea 2,5; publicación del proyecto de normativa prevista para diciembre de 2011 y publicación de la normativa definitiva prevista para principios de 2012. (4) Cambios relativos a las posiciones de titulización / retitulización tomadas en cuenta en el contexto de Basilea III.
Unión Europea	4	Fecha definitiva para la plena transposición por parte de los estados miembros de la directiva europea sobre la aplicación de Basilea 2,5: 31 de diciembre de 2011.

Leyenda: 1 = proyecto de normativa no publicado; 2 = proyecto de normativa publicado; 3 = normativa definitiva publicada; 4 = normativa definitiva en vigor.

Estado de aplicación de Basilea III (a finales de septiembre de 2011)

País	Basilea III	Próximos pasos – planes de aplicación
Alemania	(2)	(Según proceso de la UE; propuesta de la UE publicada el 20 de julio de 2011)
Arabia Saudita	3	Normativa definitiva presentada a los bancos.
Argentina	1	Redacción de documentos preliminares en curso.
Australia	1	Publicación de un documento de consulta (no proyecto de normativa) que describe los elementos de política clave que se incluirán en las Normas Prudenciales preliminares; el periodo de consulta finaliza el 02/12/2011; publicación de las Normas Prudenciales preliminares en 02/2012.
Bélgica	2	(Según proceso de la UE; propuesta de la UE publicada el 20 de julio de 2011)
Brasil	1	Proyecto de normativa previsto para T4 2011; publicación en febrero de 2011 de la hoja de ruta para aplicar Basilea III.
Canadá	1	Proyecto de normativa previsto para mayo de 2012 y orientaciones definitivas antes de finales de 2012, para su puesta en práctica en T1 2013. La OSFI ha emitido una serie de circulares sobre la aplicación de Basilea III.
China	2	Normativa prevista para noviembre de 2011; aplicación prevista para principios de 2012.
Corea	1	Publicación del proyecto de normativa previsto para la primera mitad de 2012.
España	(2)	(Según proceso de la UE; propuesta de la UE publicada el 20 de julio de 2011)
Estados Unidos	1	Consulta del proyecto de normativa prevista durante 2011. En Estados Unidos, los procesos legislativos en relación con Basilea 2,5 y Basilea III deben coordinarse con los trabajos de aplicación de la ley de reforma de la regulación financiera Dodd-Frank.
Francia	(2)	(Según proceso de la UE; propuesta de la UE publicada el 20 de julio de 2011)
Hong Kong	1	Consulta formal sobre el proyecto de ley (enmienda) de ordenación bancaria prevista para el T4 2011 (proceso legislativo). De forma simultánea, están previstas consultas con el sector para T4 2011 sobre las propuestas de política de la Autoridad Monetaria de Hong Kong en materia de aplicación de varios requerimientos de Basilea III.
India	1	Publicación para consulta del proyecto de normativa en los próximos meses.
Indonesia	1	Publicación en T1 2012 del proyecto de normativa para su consulta en el sector.
Italia	(2)	(Según proceso de la UE; propuesta de la UE publicada el 20 de julio de 2011)

Japón	1	Consulta pública prevista para principios de 2012; publicación del texto normativo definitivo a finales de marzo de 2012; aplicación de las normas definitivas (a finales de marzo de 2013; en Japón, el ejercicio fiscal de los bancos comienza en abril y finaliza en marzo).
Luxemburgo	(2)	(Según proceso de la UE; propuesta de la UE publicada el 20 de julio de 2011)
México	1	Conclusión del periodo de consulta en el cuarto trimestre de este año. Normativa definitiva prevista para finales de 2011 para ser implementada durante 2012.
Países Bajos	(2)	(Según proceso de la UE; propuesta de la UE publicada el 20 de julio de 2011)
Reino Unido	(2)	(Según proceso de la UE; propuesta de la UE publicada el 20 de julio de 2011)
Rusia	1	Elaboración de proyectos de normativa en curso.
Singapur	1	Circular de 28 de junio de 2011 sobre requerimientos mínimos de capital, colchón de conservación de capital y acuerdos de transición de Basilea III; publicación de las normas preliminares para su consulta en T4 2011.
Sudáfrica	1	Modificaciones preliminares a la legislación previstas para finales de T1 2012 para ser sometidas a consulta.
Suecia	(2)	(Según proceso de la UE; propuesta de la UE publicada el 20 de julio de 2011)
Suiza	1	Publicación del proyecto de normativa de Basilea III el 17 de octubre de 2011 para su consulta pública; aprobación parlamentaria de la normativa definitiva sobre las SIFI (nivel: ley de ordenación bancaria) el 30 de septiembre de 2011; publicación del proyecto de normativa sobre las SIFI (nivel: ley de acompañamiento) en T4 2011.
Turquía	1	Publicación del proyecto de normativa prevista para mediados de 2012.
Unión Europea	2	Propuesta (de directiva y de regulación) por parte de la Comisión Europea publicada el 20 de julio de 2011.

Leyenda: 1 = proyecto de normativa no publicado; 2 = proyecto de normativa publicado; 3 = normativa definitiva publicada; 4 = normativa definitiva en vigor.